



DECRETO ALCALDICIO N° 1888 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **17 JUL 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1333 de fecha 12.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización proceso administrativo obviado en su oportunidad y autorice contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, Art. 10.7 letra f° Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" la Contratación de servicios de la siguiente monitora Confección de Jabones y Artesanía con Material de Reciclaje:

JULIA PINO ARAYA

RUT: [REDACTED]

MONITORA DE CONFECCION DE JABONES SECTOR LOS PERALES Y BELLA ESPERANZA
01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2018

\$ 240.000 IMPUESTO INCLUIDO PAGO MENSUAL

\$ 720.000 IMPUESTO INCLUIDO MONTO TOTAL

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, artículo N°62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del portal Mercado público de la Sra. JULIA RAQUEL PINO ARAYA, C. I N° [REDACTED] para cumplir funciones de Monitora Taller Confección de Jabones y Artesanía con Material Reciclado en los sectores de Los Perales y Bella Esperanza, a contar del 01 de Julio al 30 de Noviembre del 2018, por un monto mensual de \$ 240.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ \$ 1.200.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12-07-2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programas Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TEG/JPP/mzp

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-